



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 588/19 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honórem* en la asignatura ANTROPOLOGÍA CULTURAL, CONTEMPORÁNEA Y LATINOAMERICANA durante el periodo del 03.05.2019 al 03.05.2021 .y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Silvina Buffa, informa que Pedro Adrián AGÜERO DANIELE DNI: 28.426.031, María Antonella GENNARO PARDO DNI: 41.481.001, Francisco LARRAMBEBERE DNI: 41.401.538, Josefina FREGONA DNI: 40.891.970, Sofía Belén ROSALES DNI: 40.610.497, Alfonsina RIVADERO DNI: 41.000.761, Sofía MARSENGO DNI: 39.968.145, Elias Santiago NILL DNI: 40.204.731, Gastón Mateo LEDESMA DNI: 40.416.442 y Juan Pablo GARAVAGNO DNI: 40.110.419, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Antropología y Salud" (AGÜERO DANIELE), "Antropología, Cultura y Salud" (GENNARO PARDO), "Dos Años de Ayudantía: repaso, reflexiones y horizonte" (LARRAMBEBERE), "Antropología y salud: un abordaje desde David Le Breton" (FREGONA), "Antropología Cultural" (ROSALES), "Negros de alma. Constructores de otredad" (RIVADERO), "Atravesamientos Virtuales: Antropología y Pandemia" (MARSENGO), "Sexo/Género como marcador social de las diferencias" (NILL), "Etnografía, raza/racismo y procesos de subjetivación situados" (LEDESMA) y "El Racismo bajo el espejo de la virtualidad" (GARAVAGNO), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Silvina Buffa, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de los/as ayudantes estudiantes Francisco LARRAMBEBERE, Sofía MARSENGO, Sofía Belén ROSALES, Elias Santiago NILL y Juan Pablo GARAVAGNO.

Que los/as alumnos/as Francisco LARRAMBEBERE, Sofía MARSENGO y Juan Pablo GARAVAGNO, manifestaron su voluntad de renovar las ayudantías y los/as alumnos/as Sofía Belén ROSALES, Elias Santiago NILL no manifestaron su voluntad en ningún sentido.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarlas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a Pedro Adrián AGÜERO DANIELE DNI: 28.426.031, María Antonella GENNARO PARDO DNI: 41.481.001, Francisco LARRAMBEBERE DNI: 41.401.538, Josefina FREGONA DNI: 40.891.970, Sofía Belén ROSALES DNI: 40.610.497, Alfonsina RIVADERO DNI: 41.000.761, Sofía MARSENCO DNI: 39.968.145, Elias Santiago NILL DNI: 40.204.731, Gastón Mateo LEDESMA DNI: 40.416.442 y Juan Pablo GARAVAGNO DNI: 40.110.419, realizadas en la asignatura ANTROPOLOGÍA CULTURAL, CONTEMPORÁNEA Y LATINOAMERICANA, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 03.05.2019 al 03.05.2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que Pedro Adrián AGÜERO DANIELE, María Antonella GENNARO PARDO, Francisco LARRAMBEBERE, Josefina FREGONA, Sofía Belén ROSALES, Alfonsina RIVADERO, Sofía MARSENCO, Elias Santiago NILL, Gastón Mateo LEDESMA y Juan Pablo GARAVAGNO han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar las ayudantías *ad-honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, a los/as alumnos/as Francisco LARRAMBEBERE, Sofía MARSENCO y Juan Pablo GARAVAGNO, con reconocimiento de funciones desde el 04.05.2021.

ARTÍCULO 4º: Los/as ayudantes estudiantes cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a las ayudantías, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por los/as ayudantes estudiantes durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se den por aprobadas las ayudantías.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.